



### **ABUSO DE LA POSICIÓN DOMINANTE**

- De la entidad financiera al adecuar los créditos de vivienda otorgados en pesos a UVR sin el consentimiento del deudor, ni facultad legal para ello. ([SC7806-2015; 19/06/2015](#))

### **ABUSO DEL DERECHO**

- Por parte de la entidad financiera al adecuar los créditos de vivienda otorgados en pesos a UVR sin el consentimiento del deudor, ni facultad legal para ello. ([SC7806-2015; 19/06/2015](#))

### **ACTIVIDAD PELIGROSA**

- Conducción de vehículos automotores. Accidente de tránsito ocasionado por el impacto de un tracto-camión al vehículo particular en el que se transportaban las víctimas. ([SC7978-2015; 23/06/2015](#))
- Conducción de energía eléctrica. Roce de cable de alta tensión con un tubo galvanizado al ser manipulado por la víctima ocasionándole su muerte. ([SC6822-2015; 01/06/2015](#))
- Ejercicio actividad de navegación aérea, con ocasión del accidente en el que resultó lesionado uno de los demandantes, a causa del impacto que le propinó el ala de una aeronave en descenso, cuando éste transitaba al interior de la zona de seguridad de la pista de aterrizaje. ([SC7534-2015; 16/06/2015](#))

### **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**

- La interrupción del término del traslado para presentar alegatos de conclusión por parte del juez de primera instancia se entiende saneada si no se alega en tiempo. Reiteración de la sentencia SC10121-2014. ([SC6823-2015; 01/06/2015](#))

## **APRECIACIÓN PROBATORIA**

- Ataque en casación de las pruebas de la culpa exclusiva de la víctima, pese a no estar incorporadas materialmente dentro del proceso. Omisión de su alegación en la respectiva instancia. [\(SC7978-2015; 23/06/2015\)](#)
- Ataque en casación. Reiteración Sentencia de 13 de mayo de 2013 y de 02 de julio de 2010. [\(SC7220-2015; 09/06/2015\)](#)
- De la culpa exclusiva de la víctima en la producción del accidente en el ejercicio de actividad peligrosa. [\(SC7534-2015; 16/06/2015\)](#)
- De prueba documental que sirvió para concluir la culpa exclusiva de la víctima sin el cumplimiento de los artículos 115 y 253 del Código de Procedimiento Civil. Autonomía del juez de instancia en la apreciación de las pruebas. Reiteración de la sentencia de 28 de Junio de 2011. [\(SC6822-2015; 01/06/2015\)](#)
- Por preterición de pruebas y apreciación indebida de medios probatorios en que se fundamenta fallo que absuelve a los demandados en proceso de responsabilidad médica por diagnóstico tardío y tratamiento médico inadecuado. No se configura ante la inexistencia material dentro del expediente de las pruebas presuntamente preteridas. [\(SC7835-2015; 19/06/2015\)](#)
- Principio de la persuasión racional de la prueba. Sistema de libre apreciación razonable. En la demostración del fingimiento de la venta son pertinentes todos los medios probatorios que conduzcan a acreditar que en realidad nunca existió la intención de las partes de celebrar el contrato. [\(SC7274-2015; 10/06/2015\)](#)
- Redenominación a UVR del crédito otorgado en pesos. [\(SC7806-2015; 19/06/2015\)](#)

## **AUDIENCIA DE ALEGACIONES**

- El decreto de la audiencia de que trata el artículo 360 del Código de Procedimiento Civil durante el trámite de la apelación se condiciona a la solicitud de la parte que sustentó la impugnación o a la decisión del ad quem si lo estima de utilidad, por lo tanto su no decreto no es motivo de nulidad. [\(SC6823-2015; 01/06/2015\)](#)

## **AUTO INTERLOCUTORIO**

- Antes de la modificación realizada al artículo 97 del Código de Procedimiento Civil por la Ley 1395 de 2010 se decidían las excepciones de cosa juzgada, transacción y caducidad de la acción a través de éste tipo de providencias. [\(SC7805-2015; 19/06/2015\)](#)

## **CARGO INCOMPLETO**

- Al no debatirse en casación los demás fundamentos en que se apoyó el ad quem para declarar la culpa exclusiva de la víctima, tal y como la posible incidencia de la electrificadora en la producción del daño. Reiteración de la sentencia de 9 de julio de 2010. [\(SC6822-2015; 01/06/2015\)](#)

## **CAUSA SIMULANDI**

- Concepto. Según las reglas de la experiencia, se constituye en el punto de partida para demostrar la simulación. Sustracción de un inmueble del patrimonio en perjuicio de

hijos extramatrimoniales y en beneficio de los descendientes nacidos dentro de vínculo conyugal. Interpretación de la demanda. [\(SC7274-2015; 10/06/2015\)](#)

### **CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO**

- Capitalización de intereses pactados y liquidación a tasa inferior a la convenida. [\(SC6823-2015; 01/06/2015\)](#)

### **CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL**

- Partes y prestaciones derivadas de dicho contrato, celebrado de manera verbal entre los demandantes y una filial en Colombia de una cooperativa extranjera, para la promoción y acreditación de la marca y los productos de ésta última. [\(SC7805-2015; 19/06/2015\)](#)

### **CONTRATO DE MUTUO COMERCIAL**

- Reiteración de jurisprudencia constitucional C 252 de 1998. Deber de las entidades financieras de informar de manera clara, completa y comprensible a los deudores de créditos de vivienda sobre las modificaciones que se requieran introducir y de ser necesario, obtener el consentimiento del obligado o la autorización judicial para tal efecto. [\(SC7806-2015; 19/06/2015\)](#)

### **CONTRATO DE SUMINISTRO**

- Elementos que deben acreditarse para el éxito de la pretensión indemnizatoria por incumplimiento. Tipos de perjuicios. Reiteración Sentencia de 09 de marzo de 2001. [\(SC7220-2015; 09/06/2015\)](#)

### **CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA**

- Concepto. Exoneración de responsabilidad de los demandados al determinarse que la víctima actuó de manera imprudente al transitar al interior de la zona de seguridad de la pista de aterrizaje, erigiéndose su conducta en la causa exclusiva del accidente. [\(SC7534-2015; 16/06/2015\)](#)
- Exoneración de responsabilidad por determinarse que la víctima realizó una serie de actividades para las cuales no estaba calificado. Ataque en casación de la incidencia de la electrificadora en la producción del daño. [\(SC6822-2015; 01/06/2015\)](#)

### **DAÑO**

- Incapacidad total para trabajar generada por trauma encéfalo- craneano que afectó sistema nervioso central por accidente en actividad peligrosa. [\(SC7534-2015; 16/06/2015\)](#)
- Muerte generada por descarga eléctrica sufrida al rozar un cable de alta tensión con un tubo galvanizado, mientras intentaba destapar un sifón en una terraza vecina. [\(SC6822-2015; 01/06/2015\)](#)

### **DERECHO DE PETICIÓN**

- Apreciación en proceso de responsabilidad médica por diagnóstico tardío y tratamiento médico inadecuado. [\(SC7835-2015; 19/06/2015\)](#)

## **DESENFUQUE DEL CARGO**

- Al no guardar correspondencia las motivaciones del fallo recurrido con la acusación formulada pues no se atacaron los fundamentos que confirmaron la declaratoria de falta de legitimación por pasiva, tal y como la percepción del fallador sobre la autoría del contrato de agencia comercial. Reiteración de la sentencia de 9 de diciembre de 2011. ([SC7805-2015; 19/06/2015](#))

## **DISOLUCIÓN DE MATRIMONIO CIVIL**

- Exequátur de sentencia proferida en Frankfurt Am Main (República Federal de Alemania). ([SC7812-2015; 19/06/2015](#))
- Exequátur de sentencia proferida en Zaragoza, España. ([SC4575-2015; 10/06/2015](#))

## **ENTREMEZCLAMIENTO DE ERRORES Y CAUSALES**

- El recurso de casación se trazó con base a un cargo único por error de hecho, cuando las hipótesis planteadas eventualmente conducirían tanto a errores de hecho como de derecho y a su vez encarnan motivos de nulidad procesal. Reiteración de la sentencia de 14 de septiembre de 2011. ([SC7805-2015; 19/06/2015](#))

## **EXCEPCIÓN PREVIA**

- Evolución legal y justificación de las reformas introducidas por el legislador a ésta figura. Excepciones a la doctrina según la cual las causas que conducen a su estructuración no conciernen con las pretensiones y su viabilidad. Excepciones mixtas. Concepto. Reiteración de la sentencia de 15 de enero de 2010. ([SC7805-2015; 19/06/2015](#))

## **EXEQUÁTUR**

- De sentencia de divorcio de común acuerdo de matrimonio civil contraído en Colombia celebrado entre una ciudadana Colombiana y un Español, proferida en Zaragoza, España. ([SC4575-2015; 10/06/2015](#))
- De sentencia de disolución por mutuo acuerdo de matrimonio civil celebrado entre una ciudadana Colombiana y un Cubano, proferida en Frankfurt Am Main (República Federal de Alemania). ([SC7812-2015; 19/06/2015](#))

## **INTERPRETACIÓN CONTRACTUAL**

- Estipulaciones contenidas en los certificados de depósito a término. ([SC6823-2015; 01/06/2015](#))
- Los juzgadores de instancia gozan de discreta autonomía en la interpretación de los contratos, por lo que la conclusión a la que lleguen no es susceptible de modificarse en casación, salvo cuando de modo evidente quede demostrado que el sentenciador incurrió en error de hecho. ([SC6823-2015; 01/06/2015](#))

## **INTERPRETACIÓN DE LA DEMANDA**

- Fundamento de derecho para demandar la variación de las condiciones económicas inicialmente estipuladas por parte de la entidad financiera durante la ejecución de un contrato de mutuo con garantía hipotecaria para la compra de vivienda en la teoría de la imprevisión, con sustento en el artículo 868 del Código de Comercio. Ley 546 de 1999. Reiteración de la sentencia de 4 de julio de 2013. ([SC7806-2015; 19/06/2015](#))

### **LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA**

- De cooperativa extranjera demandada dentro de la acción de declaratoria de existencia del contrato de agencia comercial celebrado para la promoción y acreditación de la marca y los productos de ésta empresa. Acreditación de la existencia del contrato de agencia comercial con la sociedad filial colombiana. Concepto. ([SC7805-2015; 19/06/2015](#))
- Del supuesto arrendatario de la avioneta, al no demostrarse la relación jurídico-sustancial alegada para el itinerario en que tuvo lugar el accidente. ([SC7534-2015; 16/06/2015](#))

### **MEDIO NUEVO**

- Improcedencia en casación. Debate de la condición contenida en el reglamento del banco considerada por el recurrente como potestativa a la luz del artículo 1535 del Código Civil. Reiteración de la sentencia de 24 de junio de 1997. ([SC6823-2015; 01/06/2015](#))
- Improcedencia en casación. Lo constituye el reproche de la relación de amistad entre uno de los testigos y uno de los demandados, al no haber sido alegado dentro de la correspondiente instancia. ([SC7534-2015; 16/06/2015](#))
- Lo constituye el ataque soportado en una indebida apreciación probatoria no alegada en instancia que no puede ser estudiada en sede casacional. ([SC7978-2015; 23/06/2015](#))

### **NORMA PROBATORIA**

- Lo constituyen los artículos 174 y 180 del Código de Procedimiento Civil y 9° del Decreto 2651 de 1991. ([SC7978-2015; 23/06/2015](#))

### **NORMA PROCESAL**

- El proferimiento de una sentencia anticipada constituye la aplicación de una norma procesal -Artículos 97 y 99 del Código de Procedimiento Civil- por lo tanto no es dable endilgar error en casación. ([SC7805-2015; 19/06/2015](#))

### **NULIDAD PROCESAL**

- No la constituye el haberse admitido por el juzgador el desistimiento de una prueba pericial, pues ello no instituye una omisión de los términos u oportunidades para practicar las pruebas ni tampoco deriva en una falta de competencia funcional por pretermisión de instancia. Reiteración de la Sentencia de 2 de octubre de 1997 y de 10 de febrero de 1990. ([SC6823-2015; 01/06/2015](#))

### **ORDEN PÚBLICO INTERNACIONAL**

- Estudio en solicitud de homologación de sentencia de divorcio de matrimonio civil proferida en Zaragoza España. Reiteración de la sentencia de 8 de julio de 2013, 13 de octubre de 1999 y 19 de diciembre de 2012. ([SC4575-2015; 10/06/2015](#))

### **PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD**

- Tipo de perjuicio patrimonial. ([SC7220-2015; 09/06/2015](#))

### **PERJUICIO PATRIMONIAL**

- Daño emergente y lucro cesante. Concepto. Artículos 1613 y 1614 del Código Civil. ([SC7220-2015; 09/06/2015](#))

### **PERJUICIO**

- Reconocimiento ante incumplimiento contractual. Pretensión principal o subsidiaria. Reiteración Sentencia CSJ SC del 14 de marzo de 1996. ([SC7220-2015; 09/06/2015](#))
- Se requiere su demostración para la prosperidad de la acción de responsabilidad civil contractual. Reiteración de la sentencia de 9 de marzo de 2001. ([SC7806-2015; 19/06/2015](#))

### **PRESUNCIÓN DE CULPA**

- Derivada de la comisión de actividades peligrosas por manejo de vehículos automotores. ([SC7978-2015; 23/06/2015](#))

### **PRETENSIÓN INDEMNIZATORIA**

- De origen contractual. Requisitos para la prosperidad de lo pretendido. Reiteración Sentencia de 18 de enero de 2007 y de 10 de julio de 1995. ([SC7220-2015; 09/06/2015](#))

### **PRETERICIÓN DE LA PRUEBA**

- Omisión de valoración de las pruebas testimoniales, documentales e indicios para acreditar la veracidad del negocio jurídico o la simulación del mismo. ([SC7274-2015; 10/06/2015](#))

### **PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO**

- Desconocimiento del principio de lealtad procesal de los demandantes al alegar en sede de casación reparos a pruebas aportadas por ellos en la demanda. ([SC6822-2015; 01/06/2015](#))
- Desconocimiento del principio de lealtad procesal de los demandantes al alegar en sede de casación reparos a unas pruebas aportadas por ellos en la demanda. ([SC7978-2015; 23/06/2015](#))

### **PRUEBA DOCUMENTAL**

- Apreciación del croquis del accidente de tránsito, fotografías del accidente de tránsito con relación a la velocidad y ubicación de vehículo colisionado. ([SC7978-2015; 23/06/2015](#))



## **PRUEBA INDICIARIA**

- Prueba circunstancial o indirecta. Relación de parentesco entre vendedor y comprador, continuidad en la posesión del inmueble por parte del vendedor, diferencia notable entre el valor comercial del bien con el reseñado en el contrato, forma de pago, renuncia a la condición resolutoria del contrato. [\(SC7274-2015; 10/06/2015\)](#)

## **PRUEBA PERICIAL**

- Ataque en casación del dictamen pericial en proceso de responsabilidad médica por diagnóstico y tratamiento médico inoportuno. [\(SC7835-2015; 19/06/2015\)](#)

## **RECIPROCIDAD DIPLOMÁTICA**

- Entre Colombia y España por el Convenio sobre Ejecución de Sentencias Civiles celebrado el 30 de mayo de 1908 y aprobado por la Ley 7 de 1908. [\(SC4575-2015; 10/06/2015\)](#)
- No existe tratado entre Colombia y Alemania que verse sobre reconocimiento recíproco de fallos extranjeros. [\(SC7812-2015; 19/06/2015\)](#)

## **RECIPROCIDAD LEGISLATIVA**

- La legislación tanto Colombiana como Alemana permiten la homologación de providencias foráneas sin necesidad de proceso salvo aquellas relativas a causas matrimoniales. [\(SC7812-2015; 19/06/2015\)](#)

## **REGLA DE LA EXPERIENCIA**

- “*Para demostrar la simulación es preciso poner de relieve, en primer lugar, la causa simulandi*”. Simulación absoluta de contrato de compraventa de bien inmueble con propósito de sustraer un inmueble de patrimonio del vendedor, en perjuicio de los hijos extramatrimoniales y en beneficio de los descendientes nacidos dentro de vínculo conyugal. [\(SC7274-2015; 10/06/2015\)](#)

## **RESPONSABILIDAD BANCARIA CONTRACTUAL**

- Omisión en la capitalización de intereses causados en desarrollo de las prórrogas de certificado de depósito de término fijo –CDT-. Liquidación de tasa inferior a la pactada. [\(SC6823-2015; 01/06/2015\)](#)
- Variación de las condiciones económicas inicialmente estipuladas por parte de la entidad financiera durante la ejecución de un contrato de mutuo con garantía hipotecaria para la compra de vivienda. [\(SC7806-2015; 19/06/2015\)](#)

## **RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL**

- Derivada del cumplimiento defectuoso de un contrato de suministro celebrado para la entrega de un producto fungicida que sería utilizado en un cultivo de rosas de propiedad del demandante. [\(SC7220-2015; 09/06/2015\)](#)

## **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL**

- En el ejercicio de actividades peligrosas como consecuencia de accidente de tránsito por el impacto de un tracto-camión a un vehículo que ocasiona la muerte de tres de sus pasajeros. ([SC7978-2015; 23/06/2015](#))
- En el ejercicio de una actividad peligrosa de conducción de energía eléctrica. Muerte de familiar ocasionada por descarga eléctrica sufrida al rozar un cable de alta tensión con tubo galvanizado, mientras intentaba destapar sifón en terraza vecina. ([SC6822-2015; 01/06/2015](#))
- En el ejercicio de una actividad peligrosa de navegación aérea. Perjuicios padecidos con ocasión del accidente en el que resultó lesionado uno de los demandantes, a causa del impacto que le propinó el ala de una aeronave en descenso, cuando éste transitaba al interior de la zona de seguridad de la pista de aterrizaje. ([SC7534-2015; 16/06/2015](#))

### **RESPONSABILIDAD MÉDICA CONTRACTUAL**

- Como consecuencia del diagnóstico tardío y tratamiento médico inadecuado al que fue sometido el demandante, quien venía padeciendo de cefaleas como consecuencia de un trauma craneoencefálico ocurrido mientras jugaba fútbol. Lesión de pérdida de capacidad laboral en 67.95%. ([SC7835-2015; 19/06/2015](#))

### **REVISIÓN DEL CONTRATO**

- Teoría de la imprevisión. Su aplicación no es desatinada si dentro de la demanda se alude como presupuesto fáctico el cambio por parte de la entidad financiera de las condiciones económicas inicialmente estipuladas durante la ejecución de un contrato de mutuo con garantía hipotecaria para la compra de vivienda. ([SC7806-2015; 19/06/2015](#))

### **RIESGO IMPLÍCITO**

- Análisis al resolver la pretensión indemnizatoria en procesos de responsabilidad médica por diagnóstico tardío e inadecuado. Reiteración de la Sentencia CSJ SC del 26 de noviembre de 2010, Rad. 1999-08667-01. ([SC7835-2015; 19/06/2015](#))

### **SENTENCIA ANTICIPADA**

- A partir de la modificación realizada al artículo 97 del Código de Procedimiento Civil por la Ley 1395 de 2010 la definición del litigio se da a través de éste mecanismo cuando se proponen como previas las excepciones de cosa juzgada, transacción, caducidad de la acción, prescripción extintiva y falta de legitimación en la causa y se encuentra probada cualquiera de ellas. ([SC7805-2015; 19/06/2015](#))

### **SENTENCIA EXTRANJERA**

- Acreditación de la ejecutoria. Certificación apostillada conforme a los requerimientos de la Convención sobre abolición de legalización para documentos públicos extranjeros. Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961 y Ley 455 de 1998. ([SC4575-2015; 10/06/2015](#))

### **SIMULACIÓN ABSOLUTA**



- De contrato de compraventa de bien inmueble con propósito de sustraer un inmueble de patrimonio del vendedor, en perjuicio de los hijos extramatrimoniales y en beneficio de los descendientes nacidos dentro de vínculo conyugal. Negocio jurídico celebrado con la cónyuge del hijo del vendedor. [\(SC7274-2015; 10/06/2015\)](#)

### **TÉCNICA DE CASACIÓN**

- Ataque de la apreciación de las pruebas cuando éstas no militan dentro del expediente. Ataque incompleto al debatir sentencia que define la responsabilidad médica por diagnóstico tardío y tratamiento médico inadecuado. [\(SC7835-2015; 19/06/2015\)](#)
- Estudio conjunto de los cargos. [\(SC7534-2015; 16/06/2015\)](#)

### **TESTIMONIOS CONTRADICTORIOS**

- Si se contraponen dos grupos de versiones, puede el juzgador inclinarse por adoptar la prestada por un sector, sin que por ello caiga en error evidente. [\(SC7978-2015; 23/06/2015\)](#)



*Corte Suprema de Justicia de Colombia  
Dra. Nubia Cristina Salas Salas  
Relatora Sala de Casación Civil*